



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)
 - b) Dependencias que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
 - c) Obtención de documentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)
 - Domicilio: Plaza Sagrado Corazón de Jesús, nº 1
 - Localidad y Código Postal: Bollullos Par del Condado.- 21710.
 - Teléfono: 959412094
 - Fax: 959411391
 - Correo Electrónico: asesoriajuridica@bollullosdelcondado.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado: www.bollullospardelcondado.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante de la plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de oposiciones.
- Numero de expediente: 09/2020

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Suministro,.
- c) CPV: 32500000
- d) División por lotes: No
- e) Lugar de ejecución: Bollullos par del Condado.(CP21710).
- f) Duración del Contrato: 3 años.
- g) Admisión de prórroga: No.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS OBJETIVOS (Máximo 85 puntos)

PROPUESTA ECONÓMICA

El importe anual correspondiente al contrato asciende a 42.500,00 euros, IVA incluido, por un periodo de 3 años. El importe total del contrato ascendería a la cantidad de 127.500,00 euros, IVA incluido.

Los licitadores deberán presentar en sus ofertas una propuesta económica con arreglo a los siguientes requisitos:

- La oferta presentada incluirá en la proposición económica un precio cerrado para el



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

conjunto de servicios que se incluyen en este Pliego, de modo que durante el plazo de vigencia del contrato no se generará ningún coste adicional por ningún concepto (obra civil necesaria, mantenimiento de líneas, conexiones entre Sedes, instalaciones de red de datos de nuevos despachos, tráfico de voz, datos, mensajes, etc.,....) que por tanto no serán objeto de facturación adicional posterior al presente contrato.

- Todas las ofertas deberán indicar por separado la cuantía correspondiente a la baja efectuada sobre el valor estimado del contrato y el importe del IVA que deba ser repercutido (art. 129.5 LCAP). La suma de ambos conceptos no podrá superar en ningún caso el presupuesto máximo de licitación.

- La valoración de la propuesta económica dispondrá de un máximo de 85 puntos, que se obtendrá tras la aplicación de la fórmula matemática que a continuación se detalla:

$$\text{Puntuación} = 85 \text{ puntos} * (\text{Mejor Oferta Económica}) / (\text{Oferta Presentada}).$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 15 puntos)

La selección del adjudicatario del presente procedimiento se realizará de acuerdo con la valoración de las ofertas presentadas, en base a los criterios que se definen a continuación.

- Se valorará con **10 puntos** a la mejor solución técnica respecto a la conexión entre Sedes e instalación de red en nuevas oficinas.
- Se valorará con **3 puntos** el modelo de atención, compromiso y servicio postventa.
- Se valorará con **2 puntos** al mejor plan de formación.

4.- PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN:

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 127.500,00 euros, IVA Incluido

5.- GARANTÍAS EXIGIBLES:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN:

Clasificación o solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional, conforme al PCAP:

Solvencia económica y financiera:

- a) En el caso de empresarios, declaraciones apropiadas de entidades financieras que versen sobre la situación financiera y patrimonial de los licitadores referida al contrato.
- b) En el caso de profesionales, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra el precio del contrato.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

c) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, y siendo que el volumen mínimo de negocios debe ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato al ser su duración superior a cuatro años, y que se podrá justificar con los siguientes documentos referidos a la fecha de presentación de la oferta:

1) Últimas Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito

2) Los empresarios individuales no inscritos en el registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) En caso de ser el licitador un profesional, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de 10 días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta ley.

Solvencia técnica:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Haber realizado suministros, relacionados con el objeto del contrato, durante la totalidad de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas para garantizar la calidad.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación de oferta : 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).
- b) Modalidad de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, Plaza Sagrado Corazón de Jesús, Bollullos Par del Condado (Huelva) o por correos.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Conforme al PCAP.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo. D. Ruben Rodríguez Camacho.